

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 28 de febrero de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 253.681/79 del registro de la Subsecretaría de Administración, por el que se tramita la prestación del servicio de transporte de dinero para la Habilitación de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital, de conformidad con lo establecido por el Art. 56º, inc. 3º, ap. d) de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto por Acordada Nº 31/77;

SE RESUELVE:

1º) Aprobar la contratación con la firma "JUNCADELLA S.A." por el servicio de referencia, de acuerdo a su presupuesto obrante a fs. 4, por el importe total de PESOS: DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 2.600.000.-).-

2º) Imputar el presente gasto a la Cuenta "Honorarios y Retribuciones a Terceros" (1-05-002-1-12-//-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



EDUARDO D. CRAVIOTTO  
SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA DE  
JUSTICIA DE LA NACION